

MODIFICA REGLAMENTO INTERNO

DECRETO EXENTO Nº 583 /

LAS CABRAS,

113 JUL 1992

CONSIDERANDO :

Lo resuelto por la Alcaldía para reasignación de funciones en las Direcciones Municipales de Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, Dirección de Obras Municipal, Dirección de Aseo y Ornato.

V I S T O S :

Las facultades que para los efectos me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- MODIFICASE, Decreto Alcaldicio Nº 554 de fecha 02 de Noviembre de 1988, en lo siguiente :

- Reemplazase el punto final de la letra g) del artículo 11º por una coma (,) y agregase la siguiente expresión : "A excepción de las contempladas en el artículo 22º letra d)."
- Reemplazase el punto final de la letra b) Nº 3 del artículo 18º por una coma (,) y agregase la siguiente expresión : "A excepción de las contempladas en el artículo 22º letra d)."
- Reemplazase el punto final de la letra c) Nº 3 del artículo 18º por una coma (,) y agregase la siguiente expresión : "A excepción de los contratos licitados, contratos de servicios por extracción de basuras y mantención de áreas verdes."
- Intercálase la siguiente letra d) en el artículo 22º con la siguiente expresión : "Elaborar las bases y especificaciones técnicas de las propuestas para la contratación de los servicios de extracción de basura y mantención de áreas verdes, como asimismo la construcción del botadero de basura, solo a este respecto podrá coordinar la confección de las especificaciones técnicas con las Unidades competentes"; la actual letra d) pasa a ser letra e) con la siguiente modificación : Elimínase las siguientes palabras " a través de" y en su lugar " en coordinación con la".

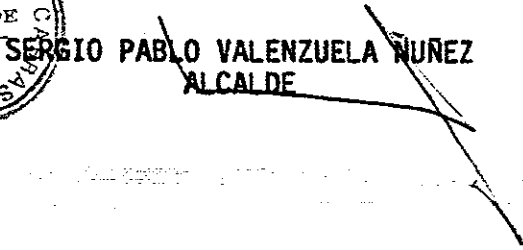
- Agrégase la siguiente letra e) al N° 1 del artículo 22º "efectuar proyecto de vertedero municipal y solicitar las autorizaciones ante los organismos - competentes".
- Reemplazase el punto final de la letra a) N° 1 del artículo 22º por una coma (,) y agrégase la siguiente expresión : "Como asimismo proceder a ejecutar las acciones y obras necesarias para mantener en adecuado estado de conservación el vertedero municipal incluyendo la construcción de las excavaciones para el botadero de basura y fiscalización del relleno sanitario; sin perjuicio de las obligaciones que tendrá al respecto el contratista".
- Reemplazase el punto final de la letra c) N° 1 del artículo 22º por una coma (,) y agrégase la siguiente expresión : "Disponer y ejecutar su retiro".

2.- La presente modificación comienza a regir desde el día 13 de Julio de 1992.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




 SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL




 ALCALDE
SERGIO PABLO VALENZUELA NUÑEZ
 ALCALDE

conocimiento y fines pertinentes.,

Lo que transcribo a usted, para su



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL

LA PRESENTE AUTORIZACION
 CORRESPONDE A DECRETO
 ALCALDICIO N° 583 1992
 DE FECHA 13 JUL 92